

# Boletín Diario



BOLETIN N° 035-2026

Boletín del día: 28-02/02/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

## 1. RESOLUCION MINISTERIAL N° 000051-2026-MC

**TÍTULO:** APRUEBAN EL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2026 DEL MINISTERIO DE CULTURA

**SECTOR:** CULTURA

**RESUMEN:** La Resolución Ministerial N° 000051-2026-MC aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2026 del Ministerio de Cultura, en el marco del proceso de descentralización establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Este plan define las funciones del Sector Cultura que serán transferidas progresivamente a los gobiernos subnacionales, asegurando que dichas competencias, vinculadas a patrimonio cultural, industrias y gestión culturales, sean asumidas conforme a criterios técnicos, legales y presupuestales. La medida busca fortalecer la gestión cultural en regiones y municipios, promoviendo una administración más cercana a la ciudadanía y garantizando que la transferencia se realice de manera ordenada, coordinada y conforme a la normativa vigente.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5MTQ2M18xMjAyNjAyMjg=>

## 2. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0074-2026-MIDAGRI

# Boletín Diario



**TÍTULO:** APRUEBAN EL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2026 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

**SECTOR:** DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

**RESUMEN:** La Resolución Ministerial N° 0074-2026-MIDAGRI aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2026 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", en el marco del proceso de descentralización previsto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. El plan establece las funciones del sector agrario que serán transferidas progresivamente a los gobiernos regionales y locales, asegurando una adecuada asignación de competencias y recursos vinculados al desarrollo agrario, gestión territorial, articulación intergubernamental y servicios asociados al sector. Asimismo, se encarga a la Dirección General de Gestión Territorial el seguimiento de las acciones previstas, con el fin de garantizar una transferencia ordenada, coordinada y conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM-SD, fortaleciendo así la capacidad de los gobiernos subnacionales para gestionar políticas y servicios en beneficio de los productores y la población rural.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5MTQ0NI8xMjAyNjAyMjg=>

### 3. RESOLUCION MINISTERIAL N° D000032-2026-MIDIS

**TÍTULO:** APRUEBAN EL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2026 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**SECTOR:** DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

# Boletín Diario



**RESUMEN:** La Resolución Ministerial N° D000032-2026-MIDIS aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2026 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en cumplimiento de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Este plan constituye el instrumento que organiza y programa la transferencia progresiva de funciones vinculadas a políticas, programas y prestaciones sociales del sector, permitiendo que los gobiernos regionales y locales asuman mayores responsabilidades en materia de desarrollo e inclusión social, bajo criterios técnicos y en coordinación con el Gobierno Nacional. Asimismo, el documento orienta la articulación territorial, el fortalecimiento de capacidades y el seguimiento del proceso, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM-SD, con el objetivo de acercar los servicios sociales a la población vulnerable y mejorar la eficiencia en la gestión pública a nivel subnacional.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5MTMzNF8xMjAyNjAyMjg=>

#### 4. RESOLUCION MINISTERIAL N° 026-2026-EF

**TÍTULO:** DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

**SECTOR:** ECONOMIA Y FINANZAS

**RESUMEN:** El Decreto Supremo N° 026-2026-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por S/ 42 007 209,00, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales. La medida tiene como finalidad financiar el costo diferencial correspondiente a la sostenibilidad del cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal administrativo y asistencial, conforme a lo dispuesto en la Centésima

# Boletín Diario



Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 y en el artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Del total transferido, S/ 971 889,00 se destinan a pliegos del Gobierno Nacional y S/ 41 035 320,00 a los gobiernos regionales, exclusivamente para gastos en personal y obligaciones sociales. Asimismo, se establece el procedimiento para la desagregación y ejecución de los recursos, precisando que no podrán ser destinados a fines distintos a los autorizados, bajo responsabilidad.

#### **ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5MTQ1M18xMjAyNjAyMjg=>